COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 7.9.2016
SWD(2016) 259 final

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO

que acompaña al documento

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

por el que se establece un sistema de certificación de la Union para los equipos de control de seguridad de la aviación

{COM(2016) 491 final}
{SWD(2016) 261 final}

FICHA RESUMEN

Evaluación de impacto sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un sistema de certificación de la Unión para los equipos de control de seguridad de la aviación

A. Necesidad de actuar

¿Cuál es el problema y por qué es un problema a escala de la UE?

Esta iniciativa aborda la falta de un mercado interior de equipos de control de seguridad de la aviación. Esta situación genera ineficiencia y obstaculiza **la competitividad de los fabricantes europeos** de dichos equipos.

Sin una iniciativa política para apoyar la competitividad de los fabricantes europeos, sus cuotas de mercado a nivel mundial van a disminuir inevitablemente.

¿Qué se debería conseguir?

El funcionamiento adecuado del mercado interior de la UE para los equipos de control de seguridad de la aviación y un aumento de la competitividad global de las empresas de la UE.

¿Cuál es el valor añadido de la actuación a escala de la UE (subsidiariedad)?

Los Estados miembros, junto con la Comisión, han abordado parcialmente este problema a través de un acuerdo no vinculante de cooperación para el desarrollo de métodos de ensayo comunes. Sin embargo, dicho acuerdo no contempla la expedición de certificados. No hay indicios de que los Estados miembros tengan previsto implantar de común acuerdo un sistema de certificación jurídicamente vinculante. Es necesaria, por lo tanto, la actuación de la UE. La actuación de la UE aportaría un valor añadido, ya que los fabricantes podrían beneficiarse de un mercado interior y mejorar su competitividad a escala mundial.

B. Soluciones

¿Cuáles son las distintas opciones posibles para alcanzar los objetivos? ¿Existe o no una opción preferida? En caso negativo, ¿por qué razón?

Se han elaborado cinco opciones:

1. «Hipótesis de referencia»: la Comisión no adopta ninguna iniciativa específica. **2. Una recomendación** a los Estados miembros**. 3. «Legislación»**: una propuesta legislativa que permita a los fabricantes comercializar y vender sus productos en toda la Unión, una vez certificados en un Estado miembro**. 3.1. «Enfoque tradicional»**, **3.2. «Enfoque nuevo», 3.3. «Enfoque centralizado».**

La **opción preferida ha sido la 3.1, el «enfoque tradicional»**, que tiene un impacto positivo significativo y cuenta con amplio apoyo de todas las partes interesadas.

¿Cuáles son las diferentes opiniones de las partes interesadas? ¿Quién apoya cada opción?
Los grupos de interesados no apoyan las opciones 1 y 2. La mayoría de las partes interesadas prefieren la opción 3.3, seguida de cerca por las opciones 3.1 y 3.2. La respuesta de los grupos interesados a estas preguntas ha sido bastante homogénea.
C. Impactos de la opción preferida
¿Cuáles son los beneficios de la opción preferida (si existe, o en caso contrario de las principales)?
La certificación se llevará a cabo en un solo Estado miembro. La actuación propuesta reforzará la eficiencia del mercado de la UE, facilitará la libre circulación de mercancías, aumentará las posibilidades de elección de los consumidores, reducirá la carga administrativa, mejorará los plazos de comercialización y mejorará la competitividad de los fabricantes europeos. Esto favorecerá un aumento global de las ventas de los fabricantes de la UE en terceros países y elevará las cifras de empleo totales de este sector.
¿Cuáles son los costes de la opción preferida (si existe, o en caso contrario de las principales)?
La reducción de la necesidad de repetir los ensayos de una misma pieza o equipo implicará una reducción del número de ensayos anuales de cada laboratorio, lo que se traducirá en una reducción de los ingresos de los laboratorios, inferior en cualquier caso a los ahorros de los fabricantes.
¿Cuál es el impacto en las PYME y en la competitividad?
La inseguridad jurídica inherente al sistema de certificación actual aumenta los costes de desarrollo y los plazos de comercialización de los equipos de control de seguridad de la aviación. Dados los limitados recursos a disposición de las PYME, este problema es proporcionalmente mayor para ellas que para las empresas de mayor tamaño. Por este motivo, se prevé que el impacto positivo de la opción 3.1 será mayor para las PYME.
¿Se producirá un impacto significativo en los presupuestos y administraciones nacionales?
No
¿Se producirán otros impactos significativos?
No
D. Seguimiento
¿Cuándo se revisará esta política?

Cada cinco años.